

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 1.133/2024

Por Resolución de la Alcaldía nº 2024/00000367, de fecha 2 de abril de 2024, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo, para cubrir las plazas convocadas en el proceso de estabilización, artículo 2.1, D.A. 6ª y 8ª Ley 20/21. PROVISIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN, del siguiente tenor literal:

“DECRETO. Por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de de estabilización del personal del Ayuntamiento de La Victoria, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre (Gex 6205/023).

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir varias plazas de personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 236, de 13 de diciembre de 2022; BOJA nº 247, de 28 de diciembre de 2022, y BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2022.

Vista la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos, y visto que se han presentado las siguientes alegaciones en el plazo establecido:

Doña María Elena Morales Romero con DNI xx9810xxx, excluida por no presentar la titulación requerida, presenta evaluación positiva de formación para certificado de profesionalidad: Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales y Certificación de Mancomunidad de municipios Vega del Guadalquivir de haber superado las acciones formativas.

Doña Isabel Jiménez de Toro con DNI xx3624xxx, excluida por no presentar la titulación requerida, presenta certificado de unidades de competencia y solicitud de certificado de profesionalidad.

Doña Inmaculada Abad Ariza con DNI xx9537xxx solicita corrección de error en segundo apellido, por cuanto que en lugar de “Jiménez” es “Ariza”

Doña Isabel Aguilar Rivas con DNI xx9948xxx, excluida por no presentar la titulación requerida, presenta certificado de profesionalidad Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.

Doña Mª Emma Llamazares Andrés con DNI xx7011xxx, excluida por no presentar la titulación requerida, presenta certificado de profesionalidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Doña Rosalía Granados Izquierdo con DNI xx9688xxx, excluida por no presentar la titulación requerida presenta Resolución favorable a expedición certificado de profesionalidad Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.

Doña Sara Almendros Fernández con DNI xx9972xxx, excluida por no presentar la titulación requerida presenta solicitud y tasas de expedición de título FPGM Cuidados auxiliar de enfermería.

Doña Ana María Arroyo Moyano con DNI xx1431xxx, excluida por no presentar DNI, lo presenta el 27/3/24.

Considerando que las Bases de la contratación del personal

son la Ley, (apreciación que ha de ser matizada siempre dentro del respeto al Ordenamiento Jurídico) normas del proceso selectivo, constituyendo el marco normativo de obligado acatamiento (Sentencias del Tribunal Supremo de 26/03/1985; 18/11/1986 etc...), obligando por tanto a la Corporación Local como a los aspirantes que voluntariamente concurren al procedimiento.

**En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-**

HE RESUELTO:

PRIMERO. Estimar las alegaciones siguientes:

Doña Isabel Jiménez de Toro con DNI xx3624xxx.

Doña Inmaculada Abad Ariza con DNI xx9537xxx.

Doña Isabel Aguilar Rivas con DNI xx9948xxx.

Doña Mª Emma Llamazares Andrés con DNI xx7011xxx.

Doña Rosalía Granados Izquierdo con DNI xx9688xxx.

Doña Sara Almendros Fernández con DNI xx9972xxx.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones siguientes:

Doña María Elena Morales Romero con DNI xx9810xxx, por no reunir el requisito de titulación mínima requerida.

Doña Ana María Arroyo Moyano con DNI xx1431xxx, por presentar alegación fuera de plazo (último día 22/3/24).

TERCERO. Declarar definitivamente la relación de admitidos y excluidos siguientes:

GRUPO / SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	16
<b>ASPIRANTES ADMITIDOS</b>		
APellidos	NOMBRE	DNI
ABAD GARCÍA	MIRIAM	XXX3154XX
ABAD ARIZA	INMACULADA	XXX5370XX
ABAD SERRANO	IRENE	XXX3352XX
AGUILAR RIVAS	ISABEL MARÍA	XXX9483XX
ALCAIDE PINO	MICAELA	XXX2234XX
ALCÁNTARA PINO	PATRICIA	XXX1641XX
ALMENDROS FERNÁNDEZ	SARA	XXX9724XX
ALVAREZ RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN	XXX1009XX
ANDRADE CORONEL	DEICY CUMANDA	XXX7392XX
ARJONA MATA	MARÍA DEL PILAR	XXX3016XX
BLANCAS MAESTRE	ANA MARÍA	XXX3029XX
BUTELO GUTIÉRREZ	LOURDES	XXX7416XX
CANO SÁNCHEZ	RAQUEL	XXX3614XX
CARRILLO REGALÓN	ANA MARÍA	XXX5987XX
CRUZ SANDOVAL	JOHANNA ESTHER	XXX2492XX
DIAZ HERMAN	VANESSA	XXX3894XX
DOMÍNGUEZ BUSTOS	BELÉN	XXX7292XX
EL QUAFI YACOUBI	MOUNA	XXX1939XX
FERNÁNDEZ CUSTA	ANA MARINA	XXX4291XX
FREIRE ANDRADE	GISSELA OSMARA	XXX7218XX
GALLARDO PETIDIER	CRISTINA	XXX0455XX
GÁLVEZ GÓMEZ	ANA MARÍA	XXX6470XX
GARCÍA CUENCA	MARÍA DEL CARMEN	XXX4681XX
GARCÍA MARTÍNEZ	ENCARNACIÓN	XXX9890XX
GIRALDO PÉREZ	ENCARNACIÓN	XXX6024XX
GÓMEZ HIGUERAS	SUSANA	XXX7934XX
GRANADOS IZQUIERDO	ROSALÍA	XXX6885XX
JIMÉNEZ DE TORO	ISABEL	XXX6245XX

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

JIMÉNEZ ORTIZ	INMACULADA	XXX0661XX
LLAMAS SERRANO	MARÍA JOSÉ	XXX8916XX
LLAMAZARES AN- DRÉS	MARÍA EMMA	XXX0119XX
MARTÍNEZ MARÍN	MARÍA FÁTIMA	XXX5566XX
MARTÍNEZ ROMERO	ANA MARÍA	XXX7969XX
MATA CUESTA	MARÍA	XXX4245XX
MOLINA RUIZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXX3666XX
MOYANO CRESPIÑ	ISABEL MARÍA	XXX4406XX
MOYANO MUÑOZ	SANDRA	XXX9710XX
MUDARRAS RUIZ	ÁNGEL	XXX8253XX
MURILLO HIDALGO	RAFAELA	XXX1112XX
PINO BARBA	CRISTINA	XXX0668XX
PINO GALLARDO	MANUELA	XXX8297XX
PLATAS BONILLA	FRANCISCA	XXX7703XX
REQUENA HIGUERAS	FRANCISCA	XXX7128XX
RIVAS GRANADOS	ISABEL MARÍA	XXX8909XX
RIVAS PINO	MANUELA	XXX7081XX
RIVAS PINO	MARÍA JOSÉ	XXX7081XX
RODRÍGUEZ BERNI	MARÍA JOSÉ	XXX9316XX
ROMERO ADAMUZ	ANDRÉS	XXX6015XX
ROMERO MÁRQUEZ	ENCARNACIÓN	XXX3570XX
RUZ ESTÉVEZ	MARÍA DEL VALLE	XXX8253XX
SOTO NÚÑEZ	MARÍA DEL CARMEN	XXX0431XX
TOLEDANO REQUE- NA	MARÍA CARMEN	XXX3259XX
TRENAS BAENA	MARÍA DOLORES	XXX9795XX
TRÓCOLI CLAROS	MARÍA DEL CARMEN	XXX3270XX
VALERO JURADO	MÓNICA	XXX5579XX
VERGARA VERGARA	ZULMA MARÍA	XXX9309XX
ZAFRA AGUILERA	ANTONIA GEMA	XXX9698XX

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
-----------	--------	-----	-----------------

ARROYO MOYANO	ANA MARÍA	XXX4315XX	*(2)
GÁLVEZ JIMÉNEZ	MARÍA DEL CARMEN	XXX8491XX	*(1)
MORALES GÁLVEZ	ANA	XXX5240XX	*(3) (4)
MORALES ROMERO	MARÍA ELENA	XXX8105XX	*(1)
PLATAS BONILLA	M. ANGELES	XXX3083XX	*(1)

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

\*(1) NO PRESENTA LA TITULACIÓN EXIGIDA/CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, O JUSTIFICANTE DE HABER ABONADO LA TASA POR LOS DERECHOS PARA SU EXPEDICIÓN (ANEXO II).

\*(2) NO PRESENTA COPIA DEL DNI.

\*(3) SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

\*(4) NO APORTA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

CUARTO. Designar como miembros del Tribunal los siguientes:

Presidente titular: Inmaculada Blanco Muñoz.

Presidente suplente: Inés López Monge.

Vocal titular: M<sup>a</sup> Carmen Vega Pavón.

Vocal suplente: M<sup>a</sup> Carmen Pérez Mesa.

Vocal titular: Javier Gallardo Pino.

Vocal suplente: M<sup>a</sup> José García Palma.

Vocal titular: Ángela Abad Zafrá.

Vocal suplente: Justa Guerrero García.

Secretaria titular: M<sup>a</sup> Dolores Pino Mures.

Secretaria suplente: María Gutiérrez Cano.

QUINTO. Designar el día 14 de abril de 2024 a las 9,30 horas, para realización del primer ejercicio (cuestionario tipo test), y a las 12 horas el segundo ejercicio correspondiente al supuesto práctico, de acuerdo con la base 7.4 de las Bases reguladoras del proceso selectivo.

SEXTO. Publicar dicha relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y pagina web".

La Victoria, 2 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.